



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se resuelve la segunda fase de la convocatoria pública de subvenciones a los artesanos del Principado de Asturias para la asistencia a ferias y cursos de formación profesional fuera del ámbito regional.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 26 de junio de 2012, de la Consejería de Economía y Empleo, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los artesanos del Principado de Asturias para la asistencia a feria y para cursos de perfeccionamiento profesional fuera del ámbito regional (BOPA de 26-VII-2012), modificada por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 11 de febrero de 2013 (BOPA de 18-02-2013), por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 5 de marzo de 2014 (BOPA de 25-03-2014) y por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 18 de febrero de 2015 (BOPA de 19-03-2015). Por Resolución de 6 de abril de 2018 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los artesanos del Principado de Asturias para la asistencia a ferias y cursos fuera de la Región. (Extracto de la Resolución de la convocatoria en BOPA del 12/04/2018).

Segundo.—En los Presupuestos Generales para 2018 figura un crédito de 35.000 € en la partida 1304.622C.476.000 para el cumplimiento de las finalidades expresadas en el párrafo anterior, correspondiendo 11.670,32 € a esta segunda fase de la convocatoria.

Tercero.—Reunida la Comisión de Valoración el día 13 de noviembre de 2018, a la vista de las solicitudes de subvención presentadas y la cuantía destinada a este fin, se acordó proponer la concesión de subvenciones a los 44 proyectos pertenecientes a los artesanos relacionados en el anexo con cargo a la aplicación presupuestaria 1304.622C.476.000, siendo el importe global de la concesión 11.667,00 € (once mil seiscientos sesenta y siete euros).

Cuarto.—Las solicitudes presentadas por Sanz Fernández, Vicenta María, con DNI: 10828403A e Iglesias Vega, Florentino, con DNI: 10590219F, ambas para la asistencia a la XLVII Feria de Cerámica y Alfarería Popular de Zamora se han considerado como desistidas por no haber atendido los requerimientos de subsanación de defectos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 23.5 LGS.

Quinto.—Los solicitantes relacionadas en el anexo I han aportado la documentación requerida en la convocatoria, a los efectos de justificar todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de la presente subvención, han acreditado hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Esta materia se encuentra regulada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias, en las bases reguladoras de la concesión subvenciones a los artesanos del Principado de Asturias para la asistencia a ferias y cursos de perfeccionamiento profesional fuera del ámbito regional, aprobadas por Resolución de 26 de junio de 2012, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA de 26-07-2012), modificada por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 11 de febrero de 2013 (BOPA de 18-02-2013), por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 5 de marzo de 2014 (BOPA de 25-03-2014) y por Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de 18 de febrero de 2015 (BOPA de 19-03-2015), y en la correspondiente convocatoria aprobada por Resolución de 6 de abril de 2018 de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los artesanos del Principado de Asturias para la asistencia a ferias y cursos de perfeccionamiento profesional fuera del ámbito regional. (Extracto de la Resolución de la convocatoria en BOPA del 12-04-2018).

Segundo.—La Consejería de Empleo, Industria y Turismo es competente en materia de concesión de subvenciones, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; el texto refundido de régimen económico y presupuestario, aprobado por Decreto legislativo 2/98, de 25 de junio; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias.



Tercero.—El artículo 12, apartado 1.º, del Decreto 71/92 dispone que “las subvenciones y ayudas se harán efectivas a los beneficiarios en un único pago, previa justificación de las mismas de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto”.

Cuarto.—De conformidad con el Resuelvo octavo de la convocatoria y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación de la resolución se realizará a través de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—En relación con las solicitudes presentadas por Sanz Fernández, Vicenta María, con DNI: 10828403A y Iglesias Vega, Florentino, con DNI: 10590219F, ambas para la asistencia a la XLVII Feria de Cerámica y Alfarería Popular de Zamora, incumplimiento de la base 7 de la Resolución de 26 de junio de 2012 de la Consejería de Economía y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los artesanos del Principado de Asturias para la asistencia a ferias y cursos fuera del ámbito regional, al no haber presentado documentación esencial para la resolución de la solicitud, a pesar de haber sido requerida, de conformidad con lo dispuesto en el Art 68 de la Ley 39/2015, en relación con el artículo 23 apartado 5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Avocar el conocimiento de los actos delegados de reconocimiento de la obligación de los gastos propios de la Consejería para el expediente de referencia.

Segundo.—Disponer el gasto, se conceda subvención y se reconozca la obligación a los 44 proyectos pertenecientes a los artesanos relacionados en el anexo I con cargo a la aplicación presupuestaria 1304.622C.476.000, resultando el importe global de la concesión 11.667,00 € (once mil seiscientos sesenta y siete euros).

Tercero.—Los beneficiarios de la subvención estarán sometidos a las siguientes obligaciones:

Las entidades/personas beneficiarias de ayudas por un importe igual o superior al 20 por ciento del coste total del proyecto o actividad subvencionada autorizan, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A. y a Televisión del Principado de Asturias, S.A. a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva, de las actividades objeto de subvención.

Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como cualquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida al respecto.

Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financie las actividades subvencionadas tan pronto como dicha obtención sea conocida, y en todo caso con anterioridad a su justificación.

Adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18.4 de la citada ley haciendo constancia expresa de la colaboración de la Administración del Principado de Asturias, incluyendo la imagen corporativa institucional que ésta le facilite en toda la información o publicidad que de la actividad subvencionada realice, difundiéndola de forma adecuada y situándola en lugar destacado y visible, de manera que sea suficientemente perceptible.

Cuarto.—Tener por desistidas en la tramitación las solicitudes de subvención presentadas por Sanz Fernández, Vicenta María, con DNI: 10828403A e Iglesias Vega, Florentino, con DNI: 10590219F, ambas para la asistencia a la XLVII Feria de Cerámica y Alfarería Popular de Zamora y declarar concluso el procedimiento seguido para la concesión de las subvenciones.

Quinto.—El anexo I consta de 4 hojas, comenzando su relación por Álvarez Huerta, Irene y finalizando con Iglesias Vega, Florentino, siendo el número total de solicitudes de 44.

El anexo II consta de 1 hoja, comenzando su relación por Fernández Paraja, Sonia y finalizando con Sanz Fernández, Vicenta María, siendo el número total de solicitudes de 5.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 31 de diciembre de 2018.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Isaac Pola Alonso.—Cód. 2019-00314.

Anexo I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES. ARTESANOS PARA ASISTENCIA A FERIAS Y CURSOS FUERA DEL ÁMBITO REGIONAL

Grupo	Nº expte.	Solicitante	N.I.F./C.I.F	Prog./Proy.	Gastos grales.	Aloj. y manut.	Kilome- traje	Inversión total	%	Sub- vención propuesta
Asistencia a ferias nacionales	2018/022935	ÁLVAREZ HUERTA, IRENE	009403480E	MERCADO DE DISEÑO - MONKEY FOREST	289,26	375,00	134,10	798,36	26,87%	214,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022936	BRILLET, CECILE	X2076594Q	XXV FIRA DE LA TERRISSA DE LA GALERA	0,00	625,00	235,50	860,50	26,87%	231,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022937	CIMAS CARBAJO, ROSARIO	011405012W	XXXI FERIA DE ARTESANÍA DEL MIMBRE, BARRO Y CUERO	83,23	625,00	87,30	795,53	26,87%	213,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022938	CIMAS CARBAJO, ROSARIO	011405012W	XXV FIRA DE LA TERRISSA DE LA GALERA	174,59	625,00	228,00	1.027,59	26,87%	276,00
Asistencia a ferias en el extranjero	2018/022939	GALÁN HERNÁNDEZ, NARCISO	012775822N	JUMPING INTERNACIONAL DE LA BAULE	1.511,50	625,00	310,50	1.511,50	44,79%	677,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022940	GARCÍA DE LA CALLE, JULIO	010795259W	XXV FIRA DE LA TERRISSA DE LA GALERA	0,00	625,00	240,60	865,60	26,87%	232,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022941	LLUE VIDRIEROS, C.B.	E33674672	FERIA DE ARTESANÍA DE SALAMANCA	795,45	1.250,00	101,40	2.146,85	26,87%	576,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022942	LLUE VIDRIEROS, C.B.	E33674672	FERIA DE ARTESANÍA DE LEÓN	750,91	875,00	41,40	1.667,31	26,87%	448,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022943	LLUE VIDRIEROS, C.B.	E33674672	XXII ARTESANÍA EN ORENSE	900,00	875,00	104,70	1.879,70	26,87%	505,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022944	LLUE VIDRIEROS, C.B.	E33674672	ARGALICA 2018	868,19	1.375,00	96,30	2.339,49	26,87%	628,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022945	LLUE VIDRIEROS, C.B.	E33674672	ARTESANIAESMAS	954,44	1.375,00	141,00	2.470,44	26,87%	663,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022946	LLUE VIDRIEROS, C.B.	E33674672	FERIA DE ARTESANÍA DE SEGOVIA	890,91	750,00	121,50	1.762,41	26,87%	473,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022947	SÁNCHEZ GARCÍA, ISABEL	011413461X	XXV FIRA DE LA TERRISSA DE LA GALERA	0,00	625,00	238,50	863,50	26,87%	232,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022948	SÁNCHEZ GARCÍA, ISABEL	011413461X	XXXI MUESTRA DE CERÁMICA FERIA CHICA PALENCIA 2018	100,00	625,00	82,20	807,20	26,87%	216,00
Asistencia a cursos nacionales	2018/022949	SANTOS LÓPEZ, FERMÍN	009410686Y	CURSO DE FOTOAGUA-FUERTE	265,00	500,00	94,50	859,50	26,87%	230,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022950	LOBATO CARBAJO, JOSE RAMÓN	011381086L	XXV FIRA DE LA TERRISSA DE LA GALERA	0,00	625,00	242,10	867,10	26,87%	232,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022951	LOBATO CARBAJO, JOSE RAMÓN	011381086L	XXXI MUESTRA DE CERÁMICA FERIA CHICA PALENCIA 2018	100,00	625,00	82,80	807,80	26,87%	217,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022952	LOBATO CARBAJO, JOSE RAMÓN	011381086L	XXXI FERIA DE ARTESANÍA DEL MIMBRE, BARRO Y CUERO	0,00	625,00	98,70	723,70	26,87%	194,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022953	RUIZ-CUEVAS MONTES, JAVIER	010846713M	MERCADO ARTESANO Y ECOLÓGICO DE CASTRO-URDIALES	0,00	375,00	70,50	445,50	26,87%	119,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022954	FERNÁNDEZ PARAJA, SONIA	010904086Q	XXXI FERIA DE ARTESANÍA DEL MIMBRE, BARRO Y CUERO	35,08	625,00	93,00	753,08	26,87%	202,00



Grupo	Nº expte.	Solicitante	N.I.F./C.I.F	Prog./Proy.	Gastos gales.	Aloj. y manut.	Kilome- traje	Inversión total	%	Sub- vención propuesta
Asistencia a ferias nacionales	2018/022955	SÁNCHEZ GARCÍA, ISABEL	011413461X	XLVII FERIA DE CERÁMICA Y ALFARERÍA POPULAR DE ZAMORA	0,00	625,00	87,00	712,00	26,87%	191,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022956	JARA EPELDE-AGUIRRE, CARLOS DOMINGO	007249849L	XXIX FERIA NACIONAL DE OFICIOS ARTESANOS - BURGOS 2018	560,00	1.375,00	89,40	2.024,40	26,87%	543,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022957	JARA EPELDE-AGUIRRE, CARLOS DOMINGO	007249849L	FARCAMA PRIMAVERA - III FERIA DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA	340,00	625,00	152,40	1.117,40	26,87%	300,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022958	POZAS CORREDERA, NURIA	011784286Y	FERIA NACE NAVARRETE	0,00	500,00	124,20	624,20	26,87%	167,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022965	POZAS CORREDERA, NURIA	011784286Y	MERCADO ARTESANO Y ECOLÓGICO DE CASTRO-URDIALES	0,00	375,00	77,10	452,10	26,87%	121,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022966	CIMAS CARBAJO, ROSARIO	011405012W	FERIA NACE NAVARRETE	33,62	500,00	111,90	645,52	26,87%	173,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022967	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARIA SOLEDAD	011066835V	MERCADO ARTESANO Y ECOLÓGICO DE CASTRO-URDIALES	0,00	375,00	75,90	450,90	26,87%	121,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022968	ALONSO IGLESIAS, Mª DE LAS NIEVES	009359988T	XLVII FERIA DE CERÁMICA Y ALFARERÍA POPULAR DE ZAMORA	0,00	625,00	79,20	704,20	26,87%	189,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022970	ALONSO IGLESIAS, Mª DE LAS NIEVES	009359988T	ARGILA XXV - LA GALERA	0,00	625,00	237,30	862,30	26,87%	231,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022971	SOBERADO RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN	009394182Q	MERCADO ARTESANO Y ECOLÓGICO DE CASTRO-URDIALES	0,00	375,00	40,50	415,50	26,87%	111,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022972	GONZÁLEZ GARCÍA, FERNANDO	028942896H	FERIA DE LA ARTESANÍA Y LOS OFICIOS ARTESANOS DE AGUILAR DE CAMPOO - PALENCIA	37,19	500,00	57,30	594,49	26,87%	159,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022973	GONZÁLEZ GARCÍA, FERNANDO	028942896H	V MERCADO SOLIDARIO DE GALDAKAO	150,00	500,00	70,20	720,20	26,87%	193,00
Asistencia a ferias en el extranjero	2018/022974	GONZÁLEZ GARCÍA, FERNANDO	028942896H	FERIA MEDIEVAL DE CAMINHA	100,00	750,00	143,10	993,10	44,79%	444,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022975	PERUZZETTO, CLAUDIO MARCELO	Y0609152B	MERCADO ARTESANO Y ECOLÓGICO DE CASTRO-URDIALES	0,00	375,00	75,30	450,30	26,87%	120,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022976	AMÉZTEGUI GONZÁLEZ, SAIOA	012400520R	MERCADO ARTESANO Y ECOLÓGICO DE CASTRO-URDIALES	0,00	375,00	48,30	423,30	26,87%	113,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022978	SANZ FERNÁNDEZ, VICENTA MARÍA	010828403A	XXX MUESTRA DE CERÁMICA FERIA CHICA PALENCIA 2018	100,00	625,00	71,70	796,70	26,87%	214,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022979	MARTÍNEZ GARCÍA, JOSE JULIO	023223831H	MERCADO ARTESANO Y ECOLÓGICO DE CASTRO-URDIALES	0,00	375,00	70,50	445,50	26,87%	119,00



Grupo	Nº expte.	Solicitante	N.I.F./C.I.F	Prog./Proy.	Gastos grales.	Aloj. y manut.	Kilome- traje	Inversión total	%	Sub- vención propuesta
Asistencia a ferias nacionales	2018/022980	VICUÑA VALDÉS, MIGUEL ÁNGEL	010846577F	MERCADO ARTESANO Y ECOLÓGICO DE CASTRO-URDIALES	0,00	375,00	69,90	444,90	26,87%	119,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022981	GARIGLIANO, CLAUDIO ALEJANDRO	X0661671F	MERCADO ARTESANO Y ECOLÓGICO DE CASTRO-URDIALES	0,00	375,00	69,90	444,90	26,87%	119,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022982	FERNÁNDEZ PARAJA, SONIA	010904086Q	MERCADO ASTUR-ROMANO	43,05	500,00	51,90	594,95	26,87%	159,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022983	SANZ FERNÁNDEZ, VICENTA MARÍA	010828403A	ALFABUR 2018	247,93	750,00	93,00	1.090,93	26,87%	293,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022986	IGLESIAS VEGA, FLORENTINO	010590219F	XXV FIRA DE LA TERRISSA DE LA GALERA	0,00	625,00	235,50	860,50	26,87%	231,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022987	IGLESIAS VEGA, FLORENTINO	010590219F	ARGILA - ARGENTONA	142,03	500,00	270,60	912,63	26,87%	245,00
Asistencia a ferias nacionales	2018/022989	IGLESIAS VEGA, FLORENTINO	010590219F	XXXI MUESTRA DE CERÁMICA FERIA CHICA PALENCIA 2018	100,00	625,00	72,30	797,30	26,87%	214,00
Total...										11.667,00

Anexo II

RELACIÓN DE GASTOS EXCLUIDOS

Expte.	Solicitante	N.I.F.	Proyecto	Gastos Excluidos
2018/022954	FERNÁNDEZ PARAJA, SONIA	010904086Q	XXXI FERIA DE ARTESANÍA DEL MIMBRE, BARRO Y CUERO	Factura 3902 de 107,27€. Emitida por HOSTAL TEMIÑO, ya que los gastos de alojamiento se calculan mediante fórmula establecida en las bases de la convocatoria y 323900001097, emitida por FESELGAS 2009, S.L. por importe de 46,28€ al tratarse de combustible, concepto incluido dentro de los gastos de desplazamiento.
2018/022966	CIMAS CARBAJO, ROSARIO	011405012W	FERIA NACE NAVARRETE	Factura 334 de 183,64€. Emitida por POSADA IGNATIUS, ya que los gastos de alojamiento se calculan mediante fórmula establecida en las bases de la convocatoria y 7754, emitida por COMBUSCAN, S.L. por importe de 53,72€ al tratarse de combustible, concepto incluido dentro de los gastos de desplazamiento.
2018/022978	SANZ FERNÁNDEZ, VICENTA MARÍA	010828403A	XXX MUESTRA DE CERÁMICA FERIA CHICA PALENCIA 2018	Factura 46 de 83,64€. Emitida por HOSTAL BECARES, ya que los gastos de alojamiento se calculan mediante fórmula establecida en las bases de la convocatoria.
2018/022982	FERNÁNDEZ PARAJA, SONIA	010904086Q	MERCADO ASTUR-ROMANO	Factura 25 de 109,09€. Emitida por JOSEFA ALONSO CASAS, ya que los gastos de alojamiento se calculan mediante fórmula establecida en las bases de la convocatoria y facturas: 81703-0518 emitida por AUCALSA, por importe de 109,09€; 102310218066785, emitida por AUTOPISTAS DE LEÓN, por importe de 10,87; 74203-0023, emitida por AUCALSA, por importe de 10,87 y 001477, emitida por SAGE, por importe de 3,10€, al tratarse de peajes, concepto incluido dentro de los gastos de desplazamiento.
2018/022983	SANZ FERNÁNDEZ, VICENTA MARÍA	010828403A	ALFABUR 2018	Factura 358 de 150,00€. Emitida por MONJES DE LA BIBLIOTECA, ya que los gastos de alojamiento se calculan mediante fórmula establecida en las bases de la convocatoria.